

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ SÉPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 152

Fecha Estado: 01/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
05001310500720140119800	Ordinario	GLADYS JHONSON GOMEZ TORRES	PERCEPTIO S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Laboral, así como también lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral - Sala de Descongestión N° 4. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Pro	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720140119800	Ordinario	GLADYS JHONSON GOMEZ TORRES	PERCEPTIO S.A.S	Auto aprueba liquidación De costas efectuada por la Secretaría del Despacho. Procédase al archivo del expediente. Previa solicitud de la parte interesada, se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo (E1).	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720180037400	Ordinario	MARIA PIEDAD GALLEGO FRANCO	ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO	Auto pone en conocimiento no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante (of2)	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720180055000	Ordinario	SANDRA YANET GARCIA CARMONA	MEDIOS CONSTRUCTORES S.A.S	Auto pone en conocimiento se ordena adecuar la demanda al Decreto 806 del 2020, para impulsar la demanda (of2)	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720180066600	Ordinario	FRANCISCO JOSE AGUDELO	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento ordena adecuar la demanda al decreto 806 del 2020, a fin de impulsar el procesa .of2	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720190059200	Ordinario	GLORIA EUGENIA MONSALVE VELASQUEZ	DIVERSAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda en debida forma por parte de DIVERSAS S.A.S. Reconoce personer{ia y acepta sustitución. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde puedan ser notificados. Finalmente, se advierte	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720190064300	Ordinario	FRANCIA EMMA OSORIO PATIÑO	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada en debida forma la demanda por parte de la Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Reconoce personería e insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde puedan ser notificados	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720200023800	Ordinario	MICHELLE ALEXANDRA ZAPATA CORREA	CORPONAL	Auto rechaza demanda Rechaza demanda. Se ordena archivo. E2	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>
05001310500720200033100	Ejecutivo Conexo	ELIZABET OSORIO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede cinco (5) días para que se subsane las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	30/11/2020	<a href="#">PDF</a>

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ  
SECRETARIO**